



Burguillos del Cerro, bajo la modalidad del sistema de la actuación urbanizadora por cooperación. Así mismo, se hace público que, con fecha 19 de febrero de 2016 se remite al Registro de Programas de Ejecución y de Agrupación de Interés Urbanístico copia diligenciada del documento técnico-jurídico y del acuerdo del Pleno.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Burguillos del Cerro, a 19 de febrero de 2016. El Alcalde, MANUEL LIMA DÍAZ.

## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 20 de enero de 2016 sobre información pública de Convenio urbanístico para la adquisición asistématica AA-CEN-06, sita en la plaza de toros. (2016080278)*

Habiéndose apreciado que en el anuncio de 20 de enero de 2016, publicado en el Diario Oficial de Extremadura el pasado día 3 de febrero de 2016, por el que se expone al público el Convenio urbanístico para la adquisición asistématica AA-CEN-06, sita en la plaza de toros, no figura ni el plazo para formular alegaciones ni el lugar en el que se puede examinar el expediente, es por ello que mediante el presente anuncio, se hace constar que el mencionado expediente se somete a información pública por un plazo de 20 días pudiéndose examinar en la Delegación de Urbanismo, sita en la c/ Concordia, n.º 9. 2.ª Planta.

Mérida, a 25 de febrero de 2016. El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio, RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA.

• • •